

ACTA EXTRAORDINARIA 27-2025. Acta número veintisiete correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las catorce horas con siete minutos del nueve de mayo del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lereci Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°27-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°27-2025. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----
3. Atención al DTPDI. -----
4. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 27-2025.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

Ingresa a la sala de sesiones el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial.

ARTÍCULO 2: El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

**“ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA EL PATROCINIO DE DIÓCESIS DE SAN ISIDRO
SOBRE EL PATROCINIO PARA LA FERIA VOCACIONAL**

PROPUESTA: -----

- ✓ 1. *Solicitud planteada.* -----
- ✓ 2. *Criterio Financiero.* -----
- ✓ 3. *Criterio Comercial.* -----
- ✓ 4. *Recomendación.* -----

Por este medio, les comparto la información solicitada acerca de la cotización por patrocinio para la Feria Vocacional, a saber:

- | | |
|--|-------------|
| ✓ Mención como patrocinador (Radio Sinaí 103.9 FM): | €400.000,00 |
| ✓ Logo en afiches para 27 parroquias (700 comunidades): | €200.000,00 |
| ✓ Imágenes del evento para sitios redes sociales de la diócesis: | €150.000,00 |
| ✓ Posibilidad de usar la marca en el evento: | €250.000,00 |

La distribución y paquetes incluye lo siguiente:

Dos meses de mención como patrocinador previo al evento, lo cual incluye la mención como patrocinador en la publicidad que se haga en la emisora sobre la Feria Vocacional. Implica 4 horarios por día de lunes a viernes. Radio Sinaí 103.9 FM tiene cobertura nacional, ocupando el segundo lugar de audiencia en la región, primera en el ranking para la sección productiva y de poder adquisitivo, con una audiencia según IPSOS superior a los 76 mil.

Los afiches se estarían distribuyendo en todas las capillas, lugares de reunión y celebración, conscientes que es la organización con más poder de convocatoria semanal en el país.

En redes sociales, espacios frecuentados por seguidores de nuestra feligresía y más allá de los límites geográficos, se ofrece la oportunidad de visualizar la marca en cada uno de los posteos que se realizarán durante estos dos meses de publicidad para el evento. Los seguidores de la página del Facebook de Radio Sinaí con un alcance de 82 mil seguidores lo que nos permite una frecuencia de 20 mil personas como mínimo que visitan diariamente nuestra página (estas estadísticas son independientes de los *like*).

Posición Legal: -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
Página web: www.judesur.go.cr

La asesoría Legal Institucional, indica lo siguiente: -----
En conclusión, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa citada es factible hacer uso de la excepción pretendida en cuanto a optar por un procedimiento diferente al ordinario, siempre y cuando se cumplan con los requisitos señalados, especialmente los que se establecen en los artículos 3, 4 y concordantes de la Ley General de Contratación Pública No. 9986. -----
Asimismo, como el artículo 8 de su Reglamento, donde se establecen los requerimientos para este tipo de Patrocinio. -----
De igual manera hay que cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 del lineamiento interno para el otorgamiento de Patrocinios por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. -----
Como todo acto administrativo cumplidos los requisitos debe fundamentarse el acuerdo respectivo. -----
Criterio financiero: -----

La distribución y paquetes incluye lo siguiente:

Dos meses de mención como patrocinador previo al evento, lo cual incluye la mención como patrocinador en la publicidad que se haga en la emisora sobre la Feria Vocacional. Implica 4 horarios por día de lunes a viernes. Radio Sinaí 103.9 FM tiene cobertura nacional, ocupando el segundo lugar de audiencia en la región, primera en el ranking para la sección productiva y de poder adquisitivo, con una audiencia según IPSOS superior a los 76 mil.

Los afiches se estarían distribuyendo en todas las capillas, lugares de reunión y celebración, conscientes que es la organización con más poder de convocatoria semanal en el país.

En redes sociales, espacios frecuentados por seguidores de nuestra feligresía y más allá de los límites geográficos, se ofrece la oportunidad de visualizar la marca en cada uno de los posteos que se realizarán durante estos dos meses de publicidad para el evento. Los seguidores de la página del Facebook de Radio Sinaí con un alcance de 82 mil seguidores lo que nos permite una frecuencia de 20 mil personas como mínimo que visitan diariamente nuestra página (estas estadísticas son independientes de los like).

En cuanto a usar la marca en el evento, ustedes podrían colocar stand, plumas o cualquier otro tipo de vallas publicitarias en el evento.

Factibilidad presupuestaria: -----
Se cuenta con contenido muy poco contenido presupuestario. -----

Criterio Financiero -----
Como se observa en los datos anteriores se nota que los gastos relacionados con el evento lo cual Genera un valor agregado a la marca de Judesur. Todo esto es buscando que en la publicidad se inste a comprar productos en los almacenes del depósito. Esto nos lleva a incentivar la compra de bienes de los concesionarios lo cual es un factor importante en la recaudación de impuestos tributarios que son importantes para cumplir los objetivos de JUDESUR por lo tanto se observa que si le genera un valor agregado al Depósito Libre de Golfito. -----

Criterio comercial: -----
Beneficios de la Propuesta -----
Recomendación Técnica: -----
Dado que se trata de un evento educativo, vocacional y de proyección regional, que

otorga beneficios claros en términos de posicionamiento institucional, se recomienda valorar favorablemente la aprobación del patrocinio total o parcial, según disponibilidad presupuestaria y política interna de apoyo a eventos sociales y comunitarios. -----

Opciones sugeridas: -----

- **Patrocinio completo (€1.000.000) si hay respaldo institucional y disponibilidad financiera para este tipo de promoción estratégica.** -----

Propuesta del acuerdo -----

Alcance y Beneficios para el Patrocinador (JUDESUR):

1. Publicidad en Radio Sinaí (€400.000):

- 2 meses de mención como patrocinador (lunes a viernes, 4 menciones por día).
- Radio con **cobertura nacional**, más de 76.000 oyentes.
- Primera en audiencia en sectores con poder adquisitivo en la región sur.

2. Exposición en afiches (€200.000):

- Difusión física del logo en 27 parroquias y 700 comunidades, llegando a miles de personas en zonas de alta concentración comunitaria.

3. Presencia digital (€150.000):

- Presencia de marca en posteos de redes sociales de la diócesis.
- Facebook de Radio Sinaí con 82.000 seguidores y una media de 20.000 vistas diarias.

4. Uso de marca (€250.000):

- Visibilidad institucional activa durante el evento, con posibilidades de interacción directa con asistentes.





Propuesta del acuerdo

Una vez analizado el Informe de Factibilidad para Patrocinio de la diócesis de san isidro:

Autorizar o rechazar el Patrocinio de la diócesis de san isidro para la feria vocacional por monto de €1,000,000,00 (Un millón de colones), esto de conformidad con el análisis financiero y comercial.

ACUERDO 02. Solicitar a la administración, ampliar el informe del análisis financiero, legal y comercial en donde se determine si los beneficios del patrocinio para la feria vocacional de la diócesis de San Isidro son para los cantones de influencia de JUDESUR.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 3: El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

**“ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA EL PATROCINIO DE DIÓCESIS DE SAN ISIDRO,
VICARÍA PABLO VI
PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**

PROPUESTA: -----

- ✓ 1. *Solicitud planteada.* -----
- ✓ 2. *Criterio Financiero.* -----
- ✓ 3. *Criterio Comercial.* -----

✓ 4. Recomendación. -----

SOLICITUD: -----

Acuso el presente medio, para informarles que la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes de San Vito, Coto Brus, tiene programado para el 1º de Junio del año en curso, tres eventos importantes en nuestras instalaciones para generar recursos para nuestra representada y que las mismas a su vez, tienen una proyección social para nuestra feligresía, en la resolución de necesidades básicas de la misma. Dichos acontecimientos se describen de la siguiente forma: -----

Para esta fecha se estará inaugurando una cocina recién concluida, además estaremos programando una subasta ganadera y un gran bingo a beneficio de las necesidades de la parroquia. -----

Por tal razón, conociendo su alto espíritu solidario, con todo respeto, les solicitamos un patrocinio de seiscientos mil colones, que estaremos utilizando en la promoción de nuestras actividades festivas. -----

Las fechas de la publicidad están previstas del 15 de mayo al 01 de junio del presente año.

Se pagará un perifoneo con Song Latino en el Cantón de Coto Brus, en las cabeceras de los distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena. Por un monto de 200,000 mil colones distribuidos en un lapso de cinco horas. Se incluye además el alquiler del sonido para el bingo y la subasta del día 01 de junio.

Con la emisora 88 Stéreo se estarían invirtiendo 200,000 mil colones los cuales comprenden de 50 cuñas de un minuto, durante siete días y en la frecuencia FM.

La pauta con el canal local STV, comprendería de veinte cuñas diarias de un minuto, con una franja horaria de 12MD a 8pm durante quince días, se haría una inversión de 200,000 mil colones.

Posición Legal: -----

La asesoría Legal Institucional, indica lo siguiente: -----

En conclusión, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa citada es factible hacer uso de la excepción pretendida en cuanto a optar por un procedimiento diferente al ordinario, siempre y cuando se cumplan con los requisitos señalados, especialmente los que se establecen en los artículos 3, 4 y concordantes de la Ley General de Contratación Pública No. 9986. -----

Asimismo, como el artículo 8 de su Reglamento, donde se establecen los requerimientos para este tipo de Patrocinio. -----

De igual manera hay que cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 del lineamiento interno para el otorgamiento de Patrocinios por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. -----

Como todo acto administrativo cumplidos los requisitos debe fundamentarse el acuerdo respectivo. -----

Criterio financiero: -----

Para esta fecha se estará inaugurando una cocina recién concluida, además estaremos programando una subasta ganadera y un gran bingo a beneficio de las necesidades de la parroquia. Por tal razón, conociendo su alto espíritu solidario, con todo respeto, les solicitamos un patrocinio de seiscientos mil colones, que estaremos utilizando en la promoción de nuestras actividades festivas de la siguiente forma: -----

- *Doscientos mil colones en pauta publicitaria con la Estación radial 88 Stéreo.* -----
- *Doscientos mil colones en pauta publicitaria con la Empresa de espectaculos Song Latino* -----

- *Doscientos mil colones en pauta publicitaria, con actividades similares en el canal televisivo STV, adscrito a la Empresa Cable Brus, para un gran total de Seiscientos mil colones, los cuales tendrán una cobertura publicitaria y de sintonía de aproximadamente 20 000 personas durante los tres eventos, -----*

- *Eventos, en actividades de perifoneo, animación y otras similares. -----*

Factibilidad presupuestaria: -----

Se cuenta con contenido muy poco contenido presupuestario. -----

Criterio Financiero -----

Como se observa en los datos anteriores se nota que los gastos relacionados con el evento lo cual Genera un valor agregado a la marca de Judesur. Todo esto es buscando que en la publicidad se inste a comprar productos en los almacenes del depósito. Esto nos lleva a incentivar la compra de bienes de los concesionarios lo cual es un factor importante en la recaudación de impuestos tributarios que son importantes para cumplir los objetivos de JUDESUR por lo tanto se observa que si le genera un valor agregado al Deposito Libre de Golfito. -----

Criterio comercial: -----

Beneficios de la Propuesta -----

1. Alineamiento con el rol social de JUDESUR: -----

El evento posee un claro componente de proyección social, en línea con los fines institucionales de JUDESUR, que incluyen el impulso al desarrollo humano y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria en la zona sur. -----

2. Visibilidad regional: -----

La inversión publicitaria propuesta podría dar visibilidad al patrocinio de JUDESUR ante una audiencia local significativa (20.000 personas). Esto permite reforzar la imagen institucional como entidad que apoya iniciativas con impacto territorial. -----

3. Naturaleza no comercial: -----

Aunque se trata de un patrocinio con retorno simbólico y social (no financiero), no genera ingresos directos para el DLCG, por lo que debe clasificarse como una inversión de tipo institucional/social. -----

Propuesta del acuerdo -----

Solicitud Especifica:

La parroquia solicita un patrocinio de €600.000 colones, que será destinado de la siguiente forma:

- €200.000 en pauta con la emisora 88 Stéreo.
- €200.000 en publicidad con Song Latino (empresa de espectáculos).
- €200.000 en actividades similares con el canal STV (Cable Brus).

Alcance estimado: Aproximadamente 20.000 personas entre los tres eventos, a través de medios radiales, televisivos y actividades en sitio (animación, perifoneo, etc.).

Propuesta del acuerdo



Una vez analizado el Informe de Factibilidad para Patrocinio de la diócesis de san isidro, vicaría pablo VI parroquia de nuestra señora de Lourdes :

Autorizar o rechazar el Patrocinio de la diócesis de san isidro, vicaría pablo VI parroquia de nuestra señora de Lourdes por monto de €600,000,00 (Seis cientos mil colones), esto de conformidad con el análisis financiero y comercial.

ACUERDO 03. Acoger la recomendación del Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, de autorizar el Patrocinio de la vicaría pablo VI parroquia de nuestra señora de Lourdes por monto de €600,000,00 (Seis cientos mil colones), esto de conformidad con el análisis financiero, legal y comercial. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial e ingresa el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, la

licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto, la licenciada Jenny Martínez González, jefa de operaciones y la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora DTPDI. -----

ARTÍCULO 4: Oficio P.M.-018-2025 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto del ocho de mayo del dos mil veinticinco, donde de acuerdo con el Cronograma Plan Presupuesto del periodo, se remite documento de cita, por un monto de por un monto de ¢691,966,678.00 (seiscientos noventa y un millones novecientos sesenta y seis seiscientos setenta y ocho con 00 /100), procedente de una incorporación de Superávit por ¢504,232,600.00; contempla una disminución de ¢187,734,078.00 derivada de ingresos tributarios ¢2,533,266.50 y Superávit ¢185,200,811.50; con el fin contar con la revisión y aprobación respectiva, y que se eleve a Junta Directiva para la aprobación correspondiente. El documento cuenta con la siguiente información: Presentación, Sección de ingresos y egresos: sus justificaciones, información complementaria y anexos.

Presupuesto Extraordinario 1-1-2025 de JUDESUR

Se presenta su Presupuesto Extraordinario 1-2025. Este documento detalla modificaciones presupuestarias por un monto total de ¢691.966.678,00.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 2025 CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS			
En colonos			
Slip	Descripción	Monto	%
3.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	504,232,600.00	100%
3.3.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias anteriores	504,232,600.00	100%
3.3.1.0.00.00.0.000	Superávit libre	30,000,000.00	6%
3.3.1.000.000.000.00	Superávit Libre Administración	30,000,000.00	6%
3.3.2.0.00.00.0.000	Superávit específico	474,232,600.00	94%
3.3.2.0.00.00.0.000	Superávit específico Becas	6,000,000.00	1%
3.3.2.0.00.00.0.000	Superávit específico Desarrollo Cantón Buenos Aires	353,600,000.00	70%
3.3.2.0.00.00.0.000	Superávit específico Desarrollo Fiscalización	114,632,600.00	23%
		504,232,600.00	100%

Resumen Financiero

¢691.9M

Presupuesto Total

Monto completo del Presupuesto
Extraordinario 1-2025

¢504.2M

Superávit Incorporado

Fondos adicionales integrados al
presupuesto

¢187.7M

Disminución

Reducción de recursos
presupuestarios



Origen de los Fondos

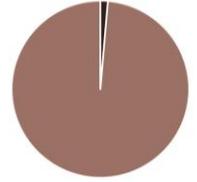


Detalle de la Disminución Presupuestaria

1.1.2 Disminuir Ingresos

PRE SUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 2025
 CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS
 En colonias

SIPP	Descripción	Ordinario 2020
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	(2.533.266.50)
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	(2.533.266.50)
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	(2.533.266.50)
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	(185.200.811.50)
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias anteriores	(185.200.811.50)
3.3.7.0.00.00.0.0.000	Superávit específico Desarrollo	(185.200.811.50)
	Total	(187.734.078.00)



Proyecto Afectado

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Reducido
241-04-NR	Primera etapa de remodelación de infraestructura para la feria Cotobruséa	€187.734.078,00

PRE SUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 2025
 EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGUN PROGRAMA
 En colonias

Código	Partido	PRE SUPUESTO 2025	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA OPERACIONES
1	SERVICIOS	36.632.600,00	36.632.600,00	-
1.04	Servicios de gestión y apoyo	36.632.600,00	36.632.600,00	-
1.04.03.00	Servicios de Ingeniería y arquitectura	36.632.600,00	36.632.600,00	-
5	BIENES DURADEROS	108.000.000,00	108.000.000,00	-
5.01	Maquinaria, equipo	78.000.000,00	78.000.000,00	-
5.01.02.00	Equipo de transporte	60.000.000,00	60.000.000,00	-
5.01.04.00	Equipo y mobiliario Oficina	18.000.000,00	18.000.000,00	-
5.99	Bienes duraderos diversos	30.000.000,00	30.000.000,00	-
5.99.03.00	Bienes intangibles	30.000.000,00	30.000.000,00	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	353.600.000,00	-	353.600.000,00
6.01	Transferencias corrientes al sector público	353.600.000,00	-	353.600.000,00
6.01.04.00	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	353.600.000,00	-	353.600.000,00
6.02	Transferencias corrientes a Personas	6.000.000,00	-	6.000.000,00
6.02.02.00	Transferencias corrientes a personas	6.000.000,00	-	6.000.000,00
	TOTAL	504.232.600,00	144.632.600,00	359.600.000,00

ACUERDO 04. Aprobar el presupuesto extraordinario I-2025, por un monto de €691,966,678.00 (seiscientos noventa y un millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y ocho con 00 /100), procedente de una incorporación de Superávit por € 504,232,600.00; contempla una disminución de €187,734,078.00 derivada de ingresos tributarios €2,533,266.50 y Superávit € 185,200,811.50; de la siguiente manera:

1. AUMENTO

1.1. GASTOS SEGUN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 2025		
INGRESOS AUMENTAN		
INGRESOS		MONTO
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		504.23
INGRESOS TOTAL		504.23
EGRESOS AUMENTAN		
PARTIDA		
SERVICIOS		36.63
BIENES DURADEROS		108.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		353.60
TOTAL DE EGRESOS		504.23

1.2. GASTOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

JUDESUR
 GASTOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
 POR PROGRAMA
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 2025

	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO ADMINISTRACION	PRESUPUESTO OPERACIONES
1 GASTOS CORRIENTES	42.63	36.63	6.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.00	-	6.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	6.00		6.00
2 GASTOS DE CAPITAL	461.60	108.00	
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	108.00	108.00	
2.2.1 Maquinaria y equipo	78.00	78.00	
2.2.4 Intangibles	30.00	30.00	
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	353.60		
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	353.60		353.60
TOTAL	504.23	144.63	359.60

2. DISMINUCION

2.1. GASTOS SEGÚN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 2025	
INGRESOS DISMINUYEN	
INGRESOS	MONTO
INGRESOS CORRIENTES	(2.53)
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	(185.20)
INGRESOS TOTAL	(187.73)
EGRESOS DISMINUYEN	
PARTIDA	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	(187.73)
TOTAL DE EGRESOS	(187.73)

2.2. GASTOS SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

JUDESUR GASTOS SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 2025 Clasificación económica		
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO OPERACIONES
2 GASTOS DE CAPITAL	(187.73)	(187.73)
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	(187.73)	(187.73)
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	(187.73)	(187.73)
TOTAL	(187.73)	(187.73)

Así mismo que se adjunte cuadro de la forma de distribución del superávit.

presentado mediante el oficio PM-018-2025 de la licenciada Grettel Murillo Avendaño, presupuesto; expuesto por el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 5: Oficio DTPDI-UPI-0021-2025 de la Mag. Cinthia Fallas Rodriguez, planificadora institucional, del siete de mayo del dos mil veinticinco, donde con indicación de mi jefatura inmediata, eleva a consideración de la junta directiva los ajustes al plan operativo institucional producto del presupuesto extraordinario 1-2025, se detalla a continuación la síntesis de los movimientos: -----

**Ajustes al plan operativo institucional
presupuesto extraordinario 1-2025**

Ajustes solicitado al POI 2025 del departamento de planificación institucional:

Código	Actividad	P. EXTRAORDINARIO 1-25
O-CC- 1.10.1	Fiscalización de Proyectos Desarrollo	€ 68 000 000,00
O-CC- 1.10.4	Tramite y Fiscalización de Becas Estudios Técnicos	€10 000 000,00
O-CC- 1.10.9	Proceso de contratación y adjudicación en SICOP de servicios profesionales en Ingeniería.	€20 000 000,00
O-CC- 1.10.10	Proceso de ejecución de la contratación pública de servicios profesionales en Ingeniería.	€16 632 600,00
	Total	€114 632 600,00

Ajustes al plan operativo institucional presupuesto extraordinario 1-2025

- Contratación de ingeniero especializado en obra civil con el propósito de verificar el estado de los proyectos rezagados, contenidos en los expedientes que se ubican en el DTPDI, adicional para fiscalizar los nuevos proyectos en desarrollo y/o ejecución. Este proceso garantizará el cumplimiento de las normativas técnicas y de calidad, minimizando riesgos estructurales y optimizando los recursos asignados.
- Compra de dos vehículos: una destinada al Departamento de Auditoría y otra al DTPDI, ambas con el objetivo de realizar labores de fiscalización. La fiscalización eficaz de los proyectos financiados por JUDESUR requiere inspecciones periódicas y presenciales. Un vehículo institucional permitirá a los funcionarios trasladarse de manera eficiente a los diferentes lugares, garantizando el cumplimiento de los objetivos y cronogramas de los proyectos.
- Compra de mobiliario o equipo de oficina, por la necesidad de cambio que se presenta, ante el deterioro avanzado del mobiliario que se encuentra en la actualidad, además de la adquisición de un aire acondicionado para el DTPDI.

DTPDI-UPI



Ajustes al plan operativo institucional presupuesto extraordinario 1-2025

Ajustes solicitado al POI 2025 de la unidad de auditoría interna:

Código	Actividad	P. EXTRAORDINARIO 1-25
O-CC- 1.8.1	Aseguramiento y Asesoría	€30 000 000,00
Total		€30 000 000,00

- Adquisición de software para la función de la UAI – JUDESUR, objetivo que está contemplado en el Plan Estratégico 2023 – 2026 de la UAI, aprobado por la junta directiva de la institución, relacionados con el Plan de fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna, según el estudio técnico de recursos de la UAI 2023, presentado a la Junta Directiva mediante el Oficio N° AI-OFI-110-2023; atendiendo a la disposición 4.7 del Informe N° DFOE-CAP-IAD-00001-2023.

DTPDI-UPI



Ajustes al plan operativo institucional presupuesto extraordinario 1-2025

Ajustes solicitado al POI 2025 del departamento de operaciones:

Código	Actividad	P. EXTRAORDINARIO 1-25
O-BCP- 2.4.1	Otorgar 5 proyectos no reembolsables en el periodo 2025	€165 865 923,00
O-BCP- 2.1.5	Otorgar 30 Becas de Educación Técnica en carreras STEM para el periodo 2025	€6 000 000,00
Total		€171 865 923,00

- Recursos para el proyecto N° 265-05-NR denominado: "Compra de dos Camiones recolectores para fortalecer la prestación del servicio de recolección de residuos ordinarios" ente ejecutor: Municipalidad de Buenos Aires.
- Proyecto 241-04-NR "Primera etapa de remodelación de infraestructura para el establecimiento de la feria Cotobuseña, acopio y comercialización de productos agrícolas y artesanales del CAC II de Coto Brus.
- Aumento a la meta: otorgar 30 Becas de Educación Técnica en carreras STEM para el periodo 2025, para atender solicitudes nuevas presentadas por aspirantes a becas en el I trimestre 2025.

DTPDI-UPI



**Ajustes al plan operativo institucional
presupuesto extraordinario 1-2025**

Consolidado de los ajustes presupuestarios al plan operativo institucional 2025

Código	Actividad	Aumento o disminución
O-CC- 1.10.1	Fiscalización de Proyectos Desarrollo	€68 000 000,00
O-CC- 1.10.4	Tramite y Fiscalización de Becas Estudios Técnicos	€10 000 000,00
O-CC- 1.10.9	Proceso de contratación y adjudicación en SICOP de servicios profesionales en ingeniería.	€20 000 000,00
O-CC- 1.10.10	Proceso de ejecución de la contratación pública de servicios profesionales en Ingeniería.	€16 632 600,00
O-CC- 1.8.1	Aseguramiento y Asesoría	€30 000 000,00
O-BCP- 2.4.1	Otorgar 5 proyectos no reembolsables en el periodo 2025	€165 865 923,00
O-BCP- 2.1.5	Otorgar 30 Becas de Educación Técnica en carreras STEM para el periodo 2025	€6 000 000,00
Total		€316 498 523,00

PLANTILLA PLURIANUAL

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	3,806,061,713.96	5,452,005,300.99	5,953,986,052.80	5,440,663,210.80
1.1 9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1,889,672,110.50	3,132,334,951.00	3,226,304,997.00	3,290,831,097.00
1.3.1 0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,526,679,792.46	1,927,502,461.88	2,340,349,811.41	2,161,803,201.03
1.3.2 0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	389,709,811.00	392,167,888.11	387,331,244.39	388,028,912.77
2. INGRESOS DE CAPITAL	164,132,234.59	151,794,405.07	130,231,298.53	114,047,991.77
PÚBLICO	164,132,234.59	151,794,405.07	130,231,298.53	114,047,991.77
3. FINANCIAMIENTO	1,046,993,893.50	-	-	-
3.3 1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	219,100,000.00			
3.3 2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	827,893,893.50			
TOTAL DE INGRESOS	5,017,187,842.05	5,603,799,706.06	6,084,217,351.33	5,954,711,202.57

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	2,752,174,803.05	2,631,024,916.66	2,677,265,591.85	2,719,263,317.71
1.1 1 REMUNERACIONES	1,075,475,945.00	1,091,608,084.18	1,107,982,205.44	1,124,601,938.52
1.1 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,073,308,158.00	1,303,739,933.42	1,327,968,284.59	1,349,474,711.37
1.3 1 Transferencias corrientes al Sector Público	359,600,000.00			
1.3 2 Transferencias corrientes al Sector Privado	243,790,700.05	235,676,899.06	241,315,101.82	245,186,667.82
1.3 3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	1,035,127,479.00	2,033,074,304.11	2,439,060,260.38	2,248,198,555.77
2.1 1 Edificaciones		1,519,757,914.58	1,938,532,575.73	1,740,121,317.42
2.2 1 Maquinaria y equipo	134,141,084.00	46,833,200.26	23,050,000.00	23,050,000.00
2.2 4 Intangibles	177,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00
2.3 2 Transferencias de capital al Sector Privado	723,986,395.00	866,483,189.27	377,477,684.65	385,027,238.35
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	1,229,885,560.00	939,700,485.30	967,891,499.10	987,249,329.10
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	1,229,885,560.00	939,700,485.30	967,891,499.10	987,249,329.10
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
TOTAL	5,017,187,842.05	5,603,799,706.06	6,084,217,351.33	5,954,711,202.57

ACUERDO 05. Aprobar la modificación al POI, producto del presupuesto extraordinario I-2025, según el oficio-DTPDI-UPI-0021-2025, modificaciones al POI - Extraordinario 1-2025 presentado por la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, planificadora Institucional.

ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO 06. Aprobar la plantilla del informe plurianual 2024-2027, según el oficio-DTPDI-UPI-0021-2025, presentado por la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, planificadora Institucional. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 6: Oficio P.M.-017-2025 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto, del ocho de mayo del dos mil veinticinco, donde remite el informe de ejecución presupuestaria I trimestre 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto ejecutivo n ° 38916-h y sus reformas, relacionado con la información sobre la ejecución presupuestaria que debe remitirse a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, adjunto el informe de cita, con el fin contar con la revisión y aprobación

respectiva y que se eleve a junta directiva para el trámite correspondiente, dicho documento cuenta con la siguiente información: Ingresos, Egresos e Información Complementaria.

Informe de ejecución Presupuestaria I trimestre JUDESUR 2025

La Contraloría General de la República aprobó parcialmente el Presupuesto Inicial 2025 de JUDESUR por un monto de \$4,700,689,320.00.



Estructura Organizativa

- Programa de Administración**
Gestiona los recursos administrativos de la institución.
- Programa Comercial**
Administra las operaciones del Depósito Libre Comercial de Gofito.
- Programa de Operaciones**
Ejecuta los proyectos y programas de desarrollo regional.

PROGRAMA	MONTO PRESUPUESTARIO	PARTICIPACION RELATIVA
ADMINISTRACION	1.218.051.849.00	26%
COMERCIAL	912.475.680.00	19%
OPERACIONES	2.570.161.791.00	55%
TOTAL	4.700.689.320.00	100%

Ejecución Presupuestaria Trimestral

21%

Ejecución de Ingresos

Corresponde a \$973,356,835.79 del presupuesto total.

11%

Ejecución de Egresos

Equivale a \$511,009,731.13 del presupuesto total.

\$4.700 millones

Presupuesto Total

Monto aprobado para el periodo 2025.

Composición de Ingresos Corrientes

Ingresos Tributarios
Derivados de la Ley 9356.

Otros Ingresos

Intereses y otros ingresos no tributarios.

Alquileres

De locales comerciales en el Depósito Libre Comercial de Gofito.

Servicio de Parquesos

Ingresos por estacionamiento.

Ingresos Tributarios

Proyección 2025

\$2,503,636,595.00 proyectados para todo el período fiscal.

Ejecución Primer Trimestre

\$471,837,074.91 recaudados, superando lo estimado en un 3%.

Desviación Negativa

\$53,016,408.38- por debajo del monto estimado para el trimestre.

JUDESUR Proyección de Ingresos Tributarios para el 2025 Diferencia porcentual (positiva/negativa) del Mes/Trimestre de ejecución					
Mes	Proyección de Ingresos Tributarios 2025	Ingresos Reales 2025 según Declaración	Diferencia del 1º Trimestre 2025	Porcentaje de ejecución de Ingresos Tributarios 2025	Diferencia porcentual (positiva/negativa) del 1º Trimestre 2025
Enero	\$233,518,000.00	\$138,148,000.00	-\$95,370,000.00	59%	-36%
Febrero	\$137,734,704.00	\$132,447,582.18	-\$5,287,121.82	96%	-4%
Marzo	\$132,833,891.00	\$131,252,092.55	-\$1,581,798.45	99%	-2%
Total Trimestre	\$504,086,595.00	\$401,847,674.73	-\$102,238,920.27	80%	-20%
Abril	\$139,207,213.00	\$133,344,584.74	-\$5,862,628.26	96%	-4%
Mayo	\$133,187,350.00	\$131,552,320.39	-\$1,635,029.61	99%	-2%
Junio	\$132,248,131.00	\$130,588,709.31	-\$1,659,421.69	99%	-2%
Julio	\$131,238,002.00	\$129,668,000.00	-\$1,570,002.00	99%	-2%
Agosto	\$130,237,873.00	\$128,667,871.00	-\$1,570,002.00	99%	-2%
Septiembre	\$129,237,744.00	\$127,667,742.00	-\$1,570,002.00	99%	-2%
Octubre	\$128,237,615.00	\$126,667,613.00	-\$1,570,002.00	99%	-2%
Noviembre	\$127,237,486.00	\$125,667,484.00	-\$1,570,002.00	99%	-2%
Diciembre	\$126,237,357.00	\$124,667,355.00	-\$1,570,002.00	99%	-2%
TOTAL	\$1,312,357,357.00	\$1,281,402,941.00	-\$30,954,416.00	98%	-2%

Fuente: Elaboración propia a partir de Certificaciones de Ingresos Tributarios emitidas por Mes, Mensura y Proyección de Ingresos Tributarios recibidas del Presupuesto Ordinario 2025

Ingreso estimado al 1 Trimestre 2025	\$450,400,000.00
Ingreso obtenido al 1 Trimestre 2025	\$471,837,074.91
Diferencia con respecto a estimación al 1 Trimestre 2025	\$21,437,074.91
Desviación real respecto proyección 2025	3%
Margen de error anual de referencia para proyecciones	10%

Análisis de Ingresos Tributarios

PROGRAMA	MONTO PRESUPUESTARIO	PARTICIPACION RELATIVA
INGRESOS CORRIENTES	3.580.484.137.50	76%
INGRESOS DE CAPITAL	389.709.811.00	8%
FINANCIAMIENTO	730.495.371.50	16%
TOTAL INGRESOS	4.700.689.320.00	100%



Proyección Trimestral

€458,406,998.02 estimados para el primer trimestre.



Recaudación Real

€471,837,074.91 efectivamente recaudados.



Resultado

Desviación positiva del 3% sobre lo proyectado.



Distribución de Ingresos



Comparativo proyección de ingresos por venta de bienes y servicios vs ingresos efectivos en Colones

	Presupuesto Institucional	I Trimestre	%
Venta de Bienes y Servicios	1,526,679,792.00	309,433,829.06	20%
Alquiler de edificios e instalaciones	1,442,720,817.00	290,514,789.26	20%
Venta de otros servicios	83,958,975.00	18,919,039.80	23%



- Ingresos de la propiedad, está compuesta por los intereses y las comisiones generadas de la cartera de crédito en recuperación tanto de los recursos provenientes de la cartera de desarrollo, como de la cartera de créditos universitarios, como puede visualizarse en el siguiente cuadro:

	Presupuesto Institucional	I Trimestre	%
Ingresos de la propiedad	119,933,283.00	50,574,531.47	42%
Intereses y comisiones sobre préstamos	119,933,283.00	48,213,316.45	40%
Otras rentas de activos financieros		2,361,215.02	

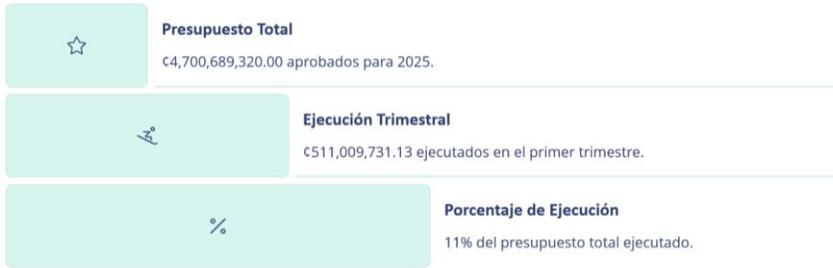
Para el primer trimestre ingresaron intereses por un monto de € 48,213,316.45, de estos, ingresaron € 10,930,141.31, para la partida de Intereses sobre préstamos a Gobiernos locales y € 37,283,175.14 de Intereses sobre préstamos al sector privado.

Ingresos de capital

Muestran una ejecución de € 94,279,547.62, que representa un 24% de lo presupuestado; está compuesto por las amortizaciones de los créditos otorgados en los programas sustantivos de la Institución, según siguiente cuadro:

	Presupuesto Definitivo	I Trimestre	%
Recuperación de préstamos	316,085,252.00	94,279,547.62	30%
Recuperación de préstamos al sector público	73,624,559.00	23,951,754.03	33%
Recuperación de préstamos al sector privado Desarrollo	167,569,990.00	27,822,155.39	17%
Recuperación de préstamos al sector privado Becas	148,515,262.00	42,505,638.20	29%

Análisis de Egresos



	Presupuesto Definitivo	I Trimestre	%
Recuperación de préstamos	316,085,252.00	94,279,547.62	30%
Recuperación de préstamos al sector público	73,624,659.00	23,951,754.03	33%
Recuperación de préstamos al sector privado Desarrollo	167,609,990.00	27,822,155.39	17%
Recuperación de préstamos al sector privado Becas	148,515,262.00	42,505,638.20	29%

Comparativo de Ingresos y Egresos

PROGRAMA	MONTO PRESUPUESTARIO	PARTICIPACION RELATIVA
ADMINISTRACION	1,218,051,849.00	26%
COMERCIAL	912,475,680.00	19%
OPERACIONES	2,570,161,791.00	55%
TOTAL	4,700,689,320.00	100%

Ingresos Recaudados

c973,356,835.79 (21% del presupuesto anual).

Egresos Ejecutados

c511,009,731.13 (11% del presupuesto anual).

El desglose por partida y programa presupuestario consolidado de la ejecución del periodo es el siguiente:

Ejecución partida presupuestaria por programas					
Al 31 marzo 2025					
Partida	Presupuesto definitivo	Ejecución I Trimestre	Programa Administración	Programa Comercial	Programa Operaciones
REMUNERACIONES	1,100,829,118.00	287,082,123.52	197,047,879.28	52,393,213.03	37,641,031.21
SERVICIOS	940,990,556.00	109,672,470.67	22,863,036.81	86,809,433.86	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	71,831,827.00	2,629,176.95	1,221,660.00	1,407,516.95	-
ACTIVOS FINANCIEROS	1,229,885,560.00	14,766,881.00	-	-	14,766,881.00
BIENES DURADEROS	198,141,084.00	78,761.06	78,761.06	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247,290,700.00	38,780,317.93	4,808,154.81	2,373,463.12	31,598,700.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	911,720,473.00	58,000,000.00	-	-	58,000,000.00
TOTAL	4,700,689,320.00	511,009,731.13	226,019,491.96	142,983,626.96	142,006,612.21

Fuente: Sistema Administrativo Financiero (SIAF)

Conclusiones y Recomendaciones

Ejecución Positiva

Los ingresos tributarios superaron las proyecciones en un 3% durante el primer trimestre.

Oportunidad de Mejora

La ejecución de egresos (11%) puede optimizarse para alcanzar las metas institucionales.

Próximos Pasos

Implementar estrategias para acelerar la ejecución presupuestaria en los próximos trimestres.

ACUERDO 07. Aprobar el informe de ejecución presupuestaria I trimestre 2025, presentado mediante el memorando P.M.-017-2025 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto, el cual se detalla a continuación: -----

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA			
AL 31 MARZO 2025			
	Presupuesto Institucional	Total	%
INGRESOS			

INGRESOS CORRIENTES	3,580,484,137.50	788,654,886.86	22%
INGRESOS DE CAPITAL	389,709,811.00	94,279,547.62	24%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	730,495,371.50	90,422,401.31	0%
INGRESOS TOTAL	4,700,689,320.00	973,356,835.79	21%
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	Ejecución	%
REMUNERACIONES	1,100,829,118.00	287,082,123.52	26%
SERVICIOS	940,990,558.00	109,672,470.67	12%
MATERIALES Y SUMINISTROS	71,831,827.00	2,629,176.95	4%
ACTIVOS FINANCIEROS	1,229,885,560.00	14,766,881.00	1%
BIENES DURADEROS	198,141,084.00	78,761.06	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247,290,700.00	38,780,317.93	16%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	911,720,473.00	58,000,000.00	6%
TOTAL DE EGRESOS	4,700,689,320.00	511,009,731.13	11%
SALDO TOTAL		462,347,104.66	

ACUERDO EN FIRME. -----

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto. ----

ARTÍCULO 7: Oficio ALJ-O-033-2025 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, del nueve de mayo del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----
“Después de cordial saludo, me permito remitir criterio solicitado sobre el tema citado en el asunto, relacionado a solicitud de OFICIO UAI-059-2025, remitido por el Auditor Interno de Judesur: -----

LA CONSULTA -----

La consulta radica en la justificación técnico-jurídica de la normativa que fundamenta la existencia de personal en esas circunstancias en esta Administración. -----

Este estudio ha tenido obstáculos, dicha condición de los funcionarios se ha fundamentado en el hecho de que JUDESUR, se encontraba en un proceso de reorganización que no hacía conveniente los nombramientos de plazas en propiedad, esta justificación no parte en apariencia de un criterio jurídico respaldado en una norma concreta, si no en un criterio de oportunidad en la visión de anteriores Juntas Directivas, y que equiparaba el proceso de reorganización, con el recorte de personal, reducción de planilla, lo que podría entorpecer el objetivo planteado por los jefes en cuanto a la reestructuración administrativa de JUDESUR. -----

El obstáculo radica en que este procedimiento de reorganización, en su momento, fue manejado con absoluto hermetismo, nunca fue socializado con los funcionarios lo cual se desprende de la respuesta que incluso la Unidad de Gestión de Capital Humano, (Que en principio sería la dependencia que debería liderar este procedimiento) realiza ante el requerimiento de información que esta Asesoría realiza para atender esta solicitud: -----

RE: REQUERIMIENTO DE INFORMACION

 Wendy Artavia Abarca
 Para  Pablo José Torres Henríquez
 CC  Luis Alberto Chaves González

lunes 28/4

Todo lo relacionado a la Reestructuración era manejado por Dirección Ejecutiva y Junta Directiva por lo tanto esta instancia no cuenta con la documentación solicitada

  LICDA. WENDY ARTAVIA ABARCA
 GESTION DEL CAPITAL HUMANO
 Email: w.artavia@judesur.go.cr
 Tel: 2775-0496
 Website: www.judesur.go.cr

Impulsando el Desarrollo Integral de la Zona Sur

Aun así, este servidor no desistió y en cumplimiento del encargo se ha entrevistado con funcionarios de experiencia dentro de la institución y que de alguna u otra forma podían tener conocimiento o información relacionada, y se logró recabar alguna información con los compañeros Carlos Norton (Auditoría Interna) y Hector Portillo (Operaciones), resultando lo siguiente: -----

La Ley 9356 en su artículo 33 crea dentro de la estructura de JUDESUR el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional, y dentro de los requerimientos de esta norma estaba: Este Departamento será el encargado de supervisar todos los trámites relacionados con el estudio técnico, seguimiento y fiscalización de los créditos que otorgue Judesur. Para ello, deberá dotársele del personal técnico y administrativo suficiente, el mobiliario y el presupuesto adecuado para cumplir con sus objetivos. ----- Esta disposición obligaba a la administración a gestionar ante los entes rectores MIDEPLAN y STAP, la creación del mencionado Departamento y la reorganización administrativa que propiciara la dotación del personal necesario asimismo y dentro del trámite correspondiente se detectó la necesidad de fusionar los antiguos Departamentos de Becas y Desarrollo en uno nuevo denominado Departamento de Operaciones. ----- Este esfuerzo a pesar de datar la obligación de 2016, año de promulgación de la Ley 9356, empezó a verse reflejado hacia el 2018, y se reciben las siguientes comunicaciones de los departamentos encargados: -----

DM-764-18 DE MIDEPLAN el 20 de agosto de 2018, donde se aprueba la creación del DTPDI y se indica lo siguiente: -----

Asimismo, se le indica que, de acuerdo con los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, en el componente de Normativa, inciso 7.b), la institución dispondrá de un plazo de seis meses para implementarla, el cual regirá a partir de la fecha de recibido del presente oficio. Previc al vencimiento de dicho plazo, de requerirlo, el jerarca del Ministerio podrá solicitar la prórroga de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7.c), de los LGRA, componente de Normativa.

DM-344-2019 DE MIDEPLAN el 12 de marzo de 2019 donde se establece: -----

En este sentido, el plazo de implementación inicial -sin prórroga- se venció el pasado 28 de febrero del 2019, siendo que la solicitud fue presentada en tiempo y forma. Por otra parte, cuando se hace referencia a la implementación de la propuesta aprobada en los LGRA, se alude a que las funciones se estén ejecutando de acuerdo con los procesos que han sido determinados por la reorganización para las diferentes dependencias institucionales para una eficiente prestación de los servicios. De esta forma, este Ministerio con el fin de coadyuvar con JUDESUR en este proceso de implementación, procede a otorgar la prórroga de seis meses establecida en los LGRA, la cual rige a partir del 1° de marzo de 2019. -----

Como puede observarse el plazo original y su prórroga para implementar la reorganización se encuentran ampliamente vencidos, sin que nunca se implementara la reorganización pretendida, aunque incumplir este plazo no acarrea necesariamente la nulidad de lo actuado, si en el primer oficio remitido se advierte: -----

f) En los casos en que la ejecución de los cambios se extienda por un plazo absolutamente irracional, desproporcionado e injustificado, sí podría producirse la nulidad de las modificaciones organizacionales implementadas más allá del año, pero ya no por el incumplimiento de un plazo ordenatorio, sino por ser contrarias a los principios constitucionales de eficacia y eficiencia administrativa. Esa decisión queda sujeta al análisis del MIDEPLAN, quien definirá, siempre dentro de márgenes de razonabilidad y proporcionalidad y en atención al fin público buscado, si los cambios deben ser definitivamente aprobados e implementados en la institución correspondiente, o si más bien deben ser rechazados, con las consecuencias jurídicas que se puedan generar.” (El subrayado no corresponde al original)

Considera este Asesor que, a 9 de agosto de 2025, ya el incumplimiento del plazo y su prórroga es irracional y desproporcionado y podría estarse ante el supuesto de nulidad de lo actuado según lo anteriormente señalado, lo que haría a este punto, injustificable la situación de los funcionarios interinos, aunque en aquellos tiempos se fundamentara en motivos de oportunidad, por encontrarnos en reorganización administrativa, y por qué los cambios propuestos a esta altura no sean coherentes con la realidad y no sean de interés actual. -----

Vistos los oficios OFICIO AF-075-2025, de 10 de abril de 2025 y GCH-007- 2025 de 23 de abril de 2025, de administración financiera y gestión de capital humano, se comparten las conclusiones ahí relatadas: -----

Desde mi punto de vista mi criterio es que se debe anular el acuerdo ACU-06-EXT-283-2020 del 14 de octubre 2020 donde solicita reducir a corto plazo el personal administrativo, cesando a todos los que se encuentran en condición interina y ampliar el criterio legal con apoyo de la asesoría legal interna para ser enviado a Junta Directiva y así pedir el acuerdo y posteriormente verificar que los funcionarios cumplieron con el proceso y los requisitos del puesto. (AF-075-2025) -----

1. GCH-007- 2025 de 23 de abril de 2025, en cuanto a que los funcionarios que ahí se encuentra nombrados son los que se encuentran interinos, excepción hecha de los funcionarios en puestos de confianza que tienen un régimen legal diferente y que son de libre remoción, por lo que no se encuentran comprendidos dentro de los que pueda nombrarse en propiedad, ya que su naturaleza difiere de los funcionarios de carrera profesional, dentro de esta categoría además de los así indicados en el oficio de cita, debe incluirse a Director Ejecutivo y Jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional, ya que de conformidad a la normativa que lo regula y jurisprudencia relacionada deben de considerarse incluidos dentro de la categoría de confianza. -----

En otro orden de ideas este desarrollo que hemos venido realizando ha sido modificado por la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, donde se establece: -----

ARTÍCULO 2- **Ámbito de cobertura.** Esta ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes entidades y órganos bajo el principio de Estado como patrono único: -----

a) Los Poderes de la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), sus órganos auxiliares y adscritos, y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), sin perjuicio del principio de separación de Poderes establecido en la Constitución Política. -----

b) El sector público descentralizado institucional conformado por: las instituciones autónomas y sus órganos adscritos, incluyendo universidades estatales, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), instituciones semiautónomas y sus órganos adscritos, y las empresas públicas estatales. -----

c) El sector público descentralizado territorial conformado por las municipalidades, las ligas de municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas. -----

TRANSITORIO IX- Los órganos y entes públicos contemplados en el artículo 2, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley, deberán elaborar un plan para realizar los procedimientos necesarios que permitan realizar nombramientos en propiedad, en aquellas plazas que se encuentran interinas vacantes. -----

Dicho plan deberá ser publicado en la plataforma integrada del empleo público, de la Dirección General de Servicio Civil. -----

Este proceso deberá contemplar el concurso de valoración de méritos establecido en el

artículo 26 de la presente ley, de forma tal que a la persona servidora pública que esté ocupando la plaza vacante en forma interina, por un período no menor a dos años, se le considere de forma prioritaria, salvo que la jefatura inmediata manifieste su oposición fundamentada. -----

Como puede verse el plazo está vencido, y estamos en el ámbito de aplicación, lo que nos obliga a su acatamiento inmediato y establecer los procedimientos necesarios para el cumplimiento del imperativo legal, en los casos que se encuentren dentro de los supuestos señalados. -----

CONCLUSION: -----

Por lo anteriormente expuesto se recomienda de compartir este criterio la Junta Directiva, deberá tomar un acuerdo en el siguiente sentido: -----

1. Revocar el acuerdo ACU-06-EXT-283-2020 del 14 de octubre 2020 donde solicita reducir a corto plazo el personal administrativo, cesando a todos los que se encuentran en condición interina, ya que carece de interés actual. -----

2. De conformidad con el Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, elaborar un plan para realizar los procedimientos necesarios que permitan realizar nombramientos en propiedad, en aquellas plazas que se encuentran interinas vacantes. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que le parece sumamente interesante este tema, y sobre todo me surgen más bien algunas dudas, porque hoy recibimos un oficio del señor auditor, en donde indica que el jerarca institucional es únicamente la Junta Directiva, ahí me preocupa lo otro, por ejemplo, que ¿nosotros somos los que vamos a remover los puestos de confianza del director Ejecutivo?, porque por un momento me perdí y sí me gustaría y así lo voy a pedir, que se me amplíe, no con nombres, si no con puestos, quiénes son los que están interinos, cuantos puestos y cuáles son los puestos de confianza y para proteger los intereses de los funcionarios, no quiero nombres, solo quiero saber puestos para determinar, cuántos están interinos, cuáles son esos puestos de confianza, si eso está en el manual de puestos, porque si me preocupa esa otra parte. -----

El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, menciona que así lo nombra y lo establece la gestión de capital, voy a tratar de cumplir porque digamos esta recomendación que voy a dar, tenemos que hacer un plan y unos procedimientos adecuados para tratar de solventar y la idea de don Luis y al ver que auditoría está detrás de esto, es por lo menos tener algún acuerdo o respaldo en que por lo menos ya estamos en marcha de este asunto. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que, si se somete a votación, mi voto va a ser en contra, por cuanto no me queda clara la posición, quisiera tener el documento en mano para poderlo leer y hacer el análisis y poder así proceder al voto. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que es importante esto, porque muchas empresas tienen la misma situación y hay empresas que tienen empleados interinos hasta de veinte años, considero que es un caso que viene afectando actualmente, es recomendable que el área de capital humano haga un estudio y demuestren que esas plazas son necesarias. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que en realidad no pretendíamos que se tomara una decisión del todo ya, sino que más bien introducir el tema en donde la propuesta que Pablo está haciendo puede ser una alternativa, sobre todo lo que quiero es que en la respuesta que me toque dar a la auditoría, indique que se ha informado la Junta Directiva de esta situación y esto como hoy es un día muy atípico, el informe salió muy tarde, yo sé que no lo han leído, ahí está en el informe la documentación de respaldo, tanto la carta de Wendy como la de Carlos como la de Pablo. Pero más que todo, ese era el objetivo, ir introduciendo el tema porque realmente si es algo que tenemos que entrar. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella también considera que necesitamos un poquito de amplitud de análisis del tema, lo primero y más importante es que no estamos pensando en quitar a nadie, en eliminar a la gente interina, sí hay que regularizar totalmente de acuerdo, pero sí creo, al igual que doña Marielos y lo que nos indica don Luis es que necesitamos leer un poquito más el tema y revisar el manual de puestos, revisar esa propuesta de acuerdo que a mí me sigue generando dudas, sí quiero un poquito más de amplitud para poner a analizar cosas, pero me parece sumamente importante el tema. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Se retiran de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero y el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR e ingresa a la sala de sesiones la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora DTPDI.

CAPITULO III. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

La licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora DTPDI, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, informes de becas técnicas. -----

INFORME BECAS TÉCNICAS PRESENTADOS POR DTPDI- 09-MAYO- 2025																
 																
#	Exp.#	Fecha ingreso	Beneficiari@	Genero	Cantón	Tipo	Documento de Remisión	Monto	Trámite	Fecha al DPTDI	Dias Tramite	Nº. Informe	Nombre del Técnico	Universidad	Duración	Fecha a JD
1	0703-0063	7-mar-25	Eugenio Watson Bejarano	M	Gofito	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 942.480.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0001-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
2	0703-0064	7-mar-25	Katherine Muñoz Sobalbarro	F	Gofito	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 942.480.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0002-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
3	0703-0065	7-mar-25	Geison García Bejarano	M	Gofito	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 796.620.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0003-2025	Cortabilidad Financiera	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
4	1003-0063	12-abr-25	Verania Adalíz Picado González	F	Corredores	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 942.480.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	27	DTPDI-0004-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
5	1003-0067	7-mar-25	Wendy Montezuma Montezuma	F	Corredores	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 942.480.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0005-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
6	1003-0068	7-mar-25	Melody Rachel Guido Mora	F	Corredores	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 987.360.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0006-2025	Asistente de Farmacia	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
7	1003-0069	7-mar-25	Heliyn Yuleidy González Serrú	F	Corredores	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 987.360.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0007-2025	Asistente de Farmacia	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
8	1003-0070	7-mar-25	Rosibel Ivannia González Fallas	F	Corredores	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 942.480.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0008-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
9	0503-0041	7-mar-25	Hannia Fernández Piedra	F	Osa	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 796.620.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0009-2025	Gestion Talento Humano	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
10	0503-0042	7-mar-25	Anjulin Gabriela Montoya Campos	F	Osa	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 796.620.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0010-2025	Gestion Talento Humano	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
11	0803-0047	7-mar-25	Karen Milena Chaves Salas	F	Coto Brus	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 987.360.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0011-2025	Asistente de Farmacia	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
12	0803-0048	7-mar-25	Annia Milena Ramírez Salas	F	Coto Brus	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 942.480.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0012-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
13	0803-0049	7-mar-25	Luceli del Carmen Zúñiga Villarreal	F	Coto Brus	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 796.620.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0013-2025	Cortabilidad Financiera	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
14	1303-0001	7-mar-25	Ivannia Angeline Gómez Ramírez	F	Puerto Jiménez	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 796.620.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0014-2025	Cortabilidad Financiera	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
15	1303-0002	7-mar-25	Laura Mora Ramírez	F	Puerto Jiménez	Beca Técnica	OFICIO -OPE-A-052-2025	€ 942.480.00	Análisis de BT nueva	5-may-25	63	DTPDI-0015-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14 meses	9-may-25
								€ 13,542,540.00								

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que ella quiere que se pida a las academias la malla curricular que tienen ellos, porque yo siempre insistí y ahora quiero que quede en actas, que yo necesito tener la malla curricular, porque son becas que si hacienden a los dos millones de colones se a dar va, pero yo necesito ver los resultados académicos de los estudiantes y también la malla curricular, porque me llama poderosamente la atención ahorita de que los chicos están muy estudiando y entraron en marzo y la beca no se ha aprobado, entonces como asegura la Academia de que ese muchacho va a entrar a estudiar, entonces perdonen, pero me entra la duda, yo quiero ver si existe la posibilidad que tiene que existir, de tener las mallas curriculares de lo que se está presentando a la mesa el día de hoy y que cada trimestre se presente a la Junta, los resultados de las calificaciones de los estudiantes que están estudiando becados, muchas gracias. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que le preocupa que seguimos con la misma tónica, asistente de farmacia y ya hemos hablado de que se va a saturar eso y qué beneficios puede tener los muchachos, los que están en eso, tantas farmacias habrá. Entonces, y lo que dijo Marielos es indispensable, no sabemos dónde están estudiando, si está aprobado por el CONESUP o dónde está esa situación. -----

La licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora DTPDI, continua con la exposición. -----

ARTÍCULO 8: Informe de beca técnica DTPDI-001-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0703-0063, se determina que el solicitante Eugenio Watson Bejarano cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	81,21%	31%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Pavón	32,9
		20%
Puntaje Final		91,0%

Carrera Técnica	€	856 800,00
10% adicional.....	€	85 680,00
Monto Total Aprobar	€	942 480,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en administración de empresas en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, al solicitante Eugenio Watson Bejarano, cédula 6-0386-0005, del cantón de Golfito, (folio 22) monto total de €942,480.00, por lo cual, se instruye al solicitante Watson Bejarano, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

ACUERDO 08. Aprobar la beca de educación, técnico en administración de empresas en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, al solicitante Eugenio Watson Bejarano, cédula 6-0386-0005, expediente N°0703-0063 del cantón de Golfito, (folio 22) monto total de €942,480.00, por lo cual, se instruye al solicitante Watson Bejarano, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-001-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ---

ARTÍCULO 9: Informe de beca técnica DTPDI-002-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional

de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0703-0064, se determina que la solicitante Katherine Muñoz Sobalbarro cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	82,68%	31%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Golfito 53,2	17%
Puntaje Final		88,0%

Carrera Técnica	₡	856 800,00
10% adicional.....	₡	85 680,00
Monto Total Aprobar	₡	942 480,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en administración de empresas a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Katherine Muñoz Sobalbarro, cédula 6-0401-0731, del cantón de Golfito, (folio 22) monto total de ₡942,480.00, por lo cual, se instruye al solicitante Muñoz Sobalbarro, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

ACUERDO 09. Aprobar la beca de educación, técnico en administración de empresas a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Katherine Muñoz Sobalbarro, cédula 6-0401-0731, expediente N°0703-0064 del cantón de Golfito, (folio 22) monto total de ₡942,480.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Muñoz Sobalbarro, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-002-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 10: Informe de beca técnica DTPDI-003-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0703-0065, se determina que el solicitante Yeison García Bejarano cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025

del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje	
Rendimiento Académico	93,46%		37%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica		40%
Distrito de Procedencia	Pavón	32,9	20%
Puntaje Final			97,0%

Carrera Técnica	₴	724 200,00
10% adicional.....	₴	72 420,00
Monto Total Aprobar	₴	796 620,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en contabilidad financiera, en el instituto de educación técnica, al solicitante Yeison García Bejarano, cédula 3-0525-0694, del cantón de Golfito, (folio 23) monto total de ₴796,620.00, por lo cual, se instruye al solicitante Muñoz Sobalbarro, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. --

ACUERDO 10. Aprobar la beca de educación, técnico en contabilidad financiera a 14 meses, en el instituto de educación técnica, al solicitante Yeison García Bejarano, cédula 3-0525-0694, expediente N°0703-0065 del cantón de Golfito, (folio 23) monto total de ₴796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante García Bejarano, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-003-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 11: Informe de beca técnica DTPDI-004-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0063, se determina que la solicitante Verania Adaliz Picado González cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje	
Rendimiento Académico	89,73%		34%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica		40%
Distrito de Procedencia	Canoas	44	20%
Puntaje Final			94,0%

Carrera Técnica	₴	856 800,00
10% adicional.....	₴	85 680,00
Monto Total Aprobar	₴	942 480,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en administración de

empresas, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Verania Adaliz Picado González, cédula 6-0465-0464, del cantón de Corredores, (folio 23) monto total de \$942,480.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Picado González, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

ACUERDO 11. Aprobar la beca de educación, técnico en administración de empresas a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Verania Adaliz Picado González, cédula 6-0465-0464, expediente N°1003-0063 del cantón de Corredores, (folio 23) monto total de \$942,480.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Picado González, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-004-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 12: Informe de beca técnica DTPDI-005-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0067, se determina que la solicitante Wendy Montezuma Montezuma cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	84,93%	31%
Linea de Pobreza según SINRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Buenos Aires 49,9	17%
Puntaje Final		88,0%

Carrera Técnica	\$	856 800,00
10% adicional.....	\$	85 680,00
Monto Total Aprobar	\$	942 480,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en administración de empresas, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Wendy Montezuma Montezuma, cédula 6-0472-0366, del cantón de Corredores, (folio 17) monto total de \$942,480.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Montezuma Montezuma, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

ACUERDO 12. Aprobar la beca de educación, técnico en administración de empresas a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Wendy Montezuma Montezuma, cédula 6-0472-0366, expediente N°1003-0067 del cantón de Corredores, (folio 17) monto total de ¢942,480.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Montezuma Montezuma, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-005-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ---

ARTÍCULO 13: Informe de beca técnica DTPDI-006-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0068, se determina que la solicitante Melody Rachel Guido Mora cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	97,92%	40%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Laurel 45,2	20%
Puntaje Final		100,0%

Carrera Técnica	¢ 897 600,00
10% adicional.....	¢ 89 760,00
Monto Total Aprobar	¢ 987 360,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en asistente de farmacia, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Melody Rachel Guido Mora, cédula 6-0477-0028, del cantón de Corredores, (folio 22) monto total de ¢987,360.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Guido Mora, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. --

ACUERDO 13. Aprobar la beca de educación, técnico en asistente de farmacia a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Melody Rachel Guido Mora, cédula 6-0477-0028, expediente N°1003-0068 del cantón de Corredores, (folio 22) monto total de ¢987,360.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Guido Mora, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-006-2025 del

licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 14: Informe de beca técnica DTPDI-007-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0069, se determina que la solicitante Heilyn Yuleidy González Serrú cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	91,18%	37%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Laurel 45,2	20%
Puntaje Final		97,0%

Carrera Técnica	€	897 600,00
10% adicional.....	€	89 760,00
Monto Total Aprobar	€	987 360,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en asistente de farmacia, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Heilyn Yuleidy González Serrú, cédula 6-0468-0958, del cantón de Corredores, (folio 22) monto total de €987,360.00, por lo cual, se instruye a la solicitante González Serrú, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. --

ACUERDO 14. Aprobar la beca de educación, técnico en asistente de farmacia a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Heilyn Yuleidy González Serrú, cédula 6-0468-0958, expediente N°1003-0069 del cantón de Corredores, (folio 22) monto total de €987,360.00, por lo cual, se instruye a la solicitante González Serrú, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-007-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 15: Informe de beca técnica DTPDI-008-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la

documentación que conforma el expediente N°1003-0070, se determina que la solicitante Rosibel Ivannia González Fallas cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	89,33%	34%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Laurel 45,2	20%
Puntaje Final		94,0%

Carrera Técnica	₴	856 800,00
10% adicional.....	₴	85 680,00
Monto Total Aprobar	₴	942 480,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en administración de empresas, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Rosibel Ivannia González Fallas, cédula 6-0399-0668, del cantón de Corredores, (folio 21) monto total de ₴942,480.00, por lo cual, se instruye a la solicitante González Fallas, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

ACUERDO 15. Aprobar la beca de educación, técnico en administración de empresas a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Rosibel Ivannia González Fallas, cédula 6-0399-0668, expediente N°1003-0070 del cantón de Corredores, (folio 22) monto total de ₴942,480.00, por lo cual, se instruye a la solicitante González Fallas, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-008-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 16: Informe de beca técnica DTPDI-009-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0503-0041, se determina que la solicitante Hania Fernández Piedra cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	77,29%	28%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Piedras Blancas	40,7
Puntaje Final		88,0%

Carrera Técnica	€	724 200,00
10% adicional.....	€	72 420,00
Monto Total Aprobar	€	796 620,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en gestión del talento humano, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Hania Fernández Piedra, cédula 6-0353-0369, del cantón de Osa, (folio 23) monto total de €796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Fernández Piedra, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. --

ACUERDO 16. Aprobar la beca de educación, técnico en gestión del talento humano a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Hania Fernández Piedra, cédula 6-0353-0369, expediente N°0503-0041 del cantón de Osa, (folio 23) monto total de €796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Fernández Piedra, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-009-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 17: Informe de beca técnica DTPDI-010-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0503-0042, se determina que la solicitante Anyulin Gabriela Montoya Campos cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	80,43%	31%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Piedras Blancas	40,7
Puntaje Final		91,0%

Carrera Técnica	€	724 200,00
10% adicional.....	€	72 420,00
Monto Total Aprobar	€	796 620,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en gestión del talento humano, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Anyulin Gabriela Montoya Campos, cédula 6-0383-0592, del cantón de Osa, (folio 23) monto total de €796,620.00,

por lo cual, se instruye a la solicitante Montoya Campos, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

ACUERDO 17. Aprobar la beca de educación, técnico en gestión del talento humano a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Anyulin Gabriela Montoya Campos, cédula 6-0383-0592, expediente N°0503-0042 del cantón de Osa, (folio 23) monto total de ₡796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Montoya Campos, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-010-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 18: Informe de beca técnica DTPDI-011-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0047, se determina que la solicitante Karen Milena Chávez Salas cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	86,73%	34%	Carrera Técnica	₡ 897 600,00
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%	10% adicional.....	₡ 89 760,00
Distrito de Procedencia	Sabalito	47,8	Monto Total Aprobar	₡ 987 360,00
Puntaje Final		91,0%		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico asistente de farmacia, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Karen Milena Chávez Salas, cédula 1-1366-0558, del cantón de Coto Brus, (folio 23) monto total de ₡987,360.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Chávez Salas, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. --

ACUERDO 18. Aprobar la beca de educación, técnico en asistente de farmacia a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Karen Milena Chávez Salas,

cédula 1-1366-0558, del cantón de Coto Brus, expediente N°0803-0047, (folio 23) monto total de ¢987,360.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Chávez Salas, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-011-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no contesto al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 19: Informe de beca técnica DTPDI-012-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0048, se determina que la solicitante Annia Milena Ramírez Salas cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	92,50%	37%	Carrera Técnica	¢ 856 800,00
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%	10% adicional.....	¢ 85 680,00
Distrito de Procedencia	Sutiérrez Brown	41,6	Monto Total Aprobar	¢ 942 480,00
Puntaje Final		97,0%		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico administración de empresas, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Annia Milena Ramírez Salas, cédula 6-0426-0874, del cantón de Coto Brus, (folio 23) monto total de ¢942,480.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Ramírez Salas, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

ACUERDO 19. Aprobar la beca de educación, técnico en administración de empresas a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Annia Milena Ramírez Salas, cédula 6-0426-0874, del cantón de Coto Brus, expediente N°0803-0048, (folio 23) monto total de ¢942,480.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Ramírez Salas, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-012-2025 del

licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no contesto al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 20: Informe de beca técnica DTPDI-013-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0049, se determina que el solicitante Luseli Del Carmen Zúñiga Villarreal cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	74,27%	25%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Agua Buena 52,5	17%
Puntaje Final		82,0%

Carrera Técnica	₡	724 200,00
10% adicional.....	₡	72 420,00
Monto Total Aprobar	₡	796 620,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico contabilidad financiera, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Luseli Del Carmen Zúñiga Villarreal, cédula 6-0409-0710, del cantón de Coto Brus, (folio 25) monto total de ₡796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Zúñiga Villarreal, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

ACUERDO 20. Aprobar la beca de educación, técnico en contabilidad financiera a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Luseli Del Carmen Zúñiga Villarreal, cédula 6-0409-0710, del cantón de Coto Brus, expediente N°0803-0049, (folio 25) monto total de ₡796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Zúñiga Villarreal, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-013-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no contesto al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 21: Informe de beca técnica DTPDI-014-2025 del licenciado Harold De la

Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1303-0001, se determina que la solicitante Ivannia Angeline Gómez Ramírez cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	77,41%	28%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Puerto Jimenez	43,1
Puntaje Final		88,0%

Carrera Técnica	€	724 200,00
10% adicional.....	€	72 420,00
Monto Total Aprobar	€	796 620,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico contabilidad financiera, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Ivannia Angeline Gómez Ramírez, cédula 1-1535-0385, del cantón de Puerto Jiménez, (folio 23) monto total de €796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Gómez Ramírez, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

ACUERDO 21. Aprobar la beca de educación, técnico en contabilidad financiera a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Ivannia Angeline Gómez Ramírez, cédula 1-1535-0385, del cantón de Puerto Jiménez, expediente N°1303-0001, (folio 23) monto total de €796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Gómez Ramírez, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-014-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no contesto al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se reincorpora a la sesión la directora Ana Tomasa Palacios Martínez. -----

ARTÍCULO 22: Informe de beca técnica DTPDI-015-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la

documentación que conforma el expediente N°1303-0002, se determina que la solicitante Laura Mora Ramírez cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OFICIO-OPE-A-052-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	86,22%	34%	Carrera Técnica	₡ 856 800,00
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%	10% adicional.....	₡ 85 680,00
Distrito de Procedencia	Puerto Jimenez	43,1	Monto Total Aprobar	₡ 942 480,00
Puntaje Final		94,0%		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico administración de empresas, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Laura Mora Ramírez, cédula 6-0410-0211, del cantón de Puerto Jiménez, (folio 23) monto total de ₡942,480.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Mora Ramírez, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

ACUERDO 22. Aprobar la beca de educación, técnico en técnico administración de empresas a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Laura Mora Ramírez, cédula 6-0410-0211, del cantón de Puerto Jiménez, expediente N°1303-0002, (folio 23) monto total de ₡942,480.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Mora Ramírez, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-015-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ---

Al ser las diecisiete horas con diez minutos, se retiran de la sala de sesiones la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora DTPDI y la licenciada Jenny Martínez González, jefa de operaciones. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 23: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, trae para aprobación los informes de auditoría interna que estaban pendientes, esto por cuanto estábamos haciendo análisis más profundos relacionados con estos temas, voy a someter aprobación lo siguiente: -----

ACUERDO 23. Aprobar el Informe N°AI-INF-05-2025, denominado “Auditoría de carácter Especial sobre los controles en torno al proceso de Gestión de Mantenimiento de Infraestructura del DLCCG, al 31 de diciembre de 2024” y se traslada a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que se implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, al cumplimiento normativo y de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, según el OFICIO-UAI-OFI-048-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 24: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con este mismo tema y con el objetivo de que este asunto ha implicado algunas, estrategias que se han implementado, pero que lamentablemente, por situaciones de atrasos o de cambios en los sistemas de implementación de proyectos, no se había podido entregar el plan quinquenal de mantenimiento, quiero solicitar que se tome el acuerdo de solicitar a la auditoría interna de JUDESUR ampliar la investigación denominada auditoría de carácter especial sobre los controles en torno al proceso de gestión de mantenimiento de la infraestructura del depósito libre comercial de Golfito al 15 de mayo del 2025, con el fin de que se incluya en esta investigación hechos relevantes que deben mostrarse en ese informe, uno de ellos es la inclusión del plan quinquenal de proyectos de infraestructura en MIDEPLAN. -----

ACUERDO 24. Solicitar a la auditoría interna de JUDESUR ampliar la investigación denominada auditoría de carácter especial sobre los controles en torno al proceso de gestión de mantenimiento de la infraestructura del depósito libre comercial de Golfito al 15 de mayo del 2025, con el fin de que se incluya en esta investigación hechos relevantes que deben mostrarse en ese informe, uno de ellos es la inclusión del plan quinquenal de proyectos de infraestructura en MIDEPLAN. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 25. Aprobar el Informe N°UAI-INF-06-2025, denominado “Auditoría operativa sobre la eficacia de los planes asociados a las metas del PEI 2023 - 2026 al 31 de diciembre del 2024: Mejorar el clima organizacional; Optimizar las operaciones de la Institución y Aumentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de los colaboradores.” y se traslada a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que se implemente las

recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, al cumplimiento normativo y de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, según el OFICIO-UAI-051-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 26. Aprobar el informe N° UAI-INF-07-2025, denominado “Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión de cobro de proyectos relacionados a la Ley N° 10483 Autorización a JUDESUR para condonar deudas – Proyecto OSACOOOP, R.L.” y se traslada a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que se implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, al cumplimiento normativo y de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, según el OFICIO-UAI-057-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 25: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que debido a que las próximas semanas nos quedamos sin quórum estructural, yo creo importante que tomemos el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 27. De conformidad con el artículo 32, incisos K) y L) de la Ley Orgánica de JUDESUR N°9356, y para no dejar sin representación y apoderado con facultades suficientes para que continúe la buena marcha y se garantice el Servicio Público que brinda la institución, se autoriza que el director ejecutivo de JUDESUR, licenciado Luis Alberto Chaves González, ostente las facultades de representación y poderes que dicha norma otorga, a saber: -----

1. Suscribir contratos o convenios requeridos para el cumplimiento de los fines y objetivos estratégicos de JUDESUR, tanto en relación con el desarrollo socioeconómico de la zona como con la administración y el giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

2. Ostente indistintamente la representación judicial y extrajudicial de JUDESUR, con las facultades que para los apoderados generalísimos determina el artículo 1253 del Código Civil. -----

Realice los siguientes actos a fin de garantizar la continuidad del servicio Público: Se

autorice al director ejecutivo para que apruebe la solicitud de cotización de las necesidades institucionales, la adjudicación y órdenes de pedido que gestione la proveeduría institucional por medio de los convenios marco que sean autorizados por la dirección de bienes y contratación administrativa del Ministerio de Hacienda para JUDESUR. Lo anterior mientras el Órgano Colegiado se encuentre en receso por la eventual falta de quorum estructural y esta disposición no sea modificada cuando se integre una nueva Junta Directiva que así lo disponga. Una vez reintegrada la junta directiva de JUDESUR con el quorum estructural, se proceda conforme al artículo 187 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 26: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que hoy despedimos a compañera, Ana Tomasa Palacios Martínez y a Merylyn Altamirano Amador, gracias por haber estado en la Junta Directiva de JUDESUR. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Merylyn Altamirano Amador
secretaria